


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

“Avanzamos para ti”

23 de noviembre 2023

019573

Sr. Rodolfo Rijo Gómez
Coronel Piloto F.A.D.
Director Ejecutivo Interino
Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre
Su Despacho. -



Distinguido Sr. Rijo:

Cortésmente, conforme a su comunicación DDE-EXT-1790-2023, de fecha 17 de octubre 2023, mediante la cual solicita reconsiderar tres (3) unidades contenidas en el Informe Diagnóstico remitido por este Ministerio de Administración Pública, mediante comunicación núm. 016336, de fecha 26 de septiembre de 2023, tenemos a bien realizar las consideraciones siguientes:

1. **División de Registro, Control y Fiscalización:** recomendamos modificar la nomenclatura por **División de Fiscalización de Talleres**, e integrar como parte de sus funciones los procesos y actividades relacionadas con el control y registro operativo correspondiente a la División.
2. **División de Atención al Ciudadano:** acogemos el requerimiento de mantener la División, bajo la estructura organizativa de la Dirección de Planificación y Desarrollo del INTRANT.
3. En cuanto a la propuesta de elevar el nivel jerárquico y cambio de nomenclatura del Departamento de Centro de Movilidad Sostenible, a **Dirección de Centro de Control de Tránsito y Transporte**, nuestra opinión es, de continuar con el nivel jerárquico de **Departamento**, modificando la denominación como **Centro de Control de Tránsito y Transporte**, manteniendo el mismo bajo la dependencia de la **Dirección de Movilidad Sostenible**, cuyo objetivo es diseñar y garantizar la movilidad de personas y vehículos, minimizando los tiempos y costos de los desplazamientos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley núm. 63-17, y su Reglamento Orgánico, núm.177-2018, cuyas funciones están pendientes de ser fortalecidas.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En otro orden, le comunicamos que si, como consecuencia de la implantación de esta nueva estructura organizativa, se requiera de la reubicación de un servidor de carrera, deberán realizarse las coordinaciones correspondientes con la Dirección de Sistema de Carreras de este Ministerio de Administración Pública (MAP).

Asimismo, para formalizar los cambios acordados, los mismos deben ser aprobados formalmente mediante resolución refrendada por este Ministerio de Administración Pública.

Con sentimiento de alta estima y consideración, se despide,

Atentamente,

José Pimentel
Viceministro de Fortalecimiento Institucional



DCL/VLP/km
DDO

Anexo: Organigrama Estructural Propuesta – INTRANT

